

**ACTA N° 003-2016  
DEL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL DE LA  
DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO**

Acta de la Sesión Ordinaria número tres del Consejo Superior Notarial de la Dirección Nacional de Notariado, celebrada en sus oficinas ubicadas en San Pedro de Montes de Oca, San José, Costa Rica, a las ocho horas con cuarenta y cinco minutos del once de febrero del dos mil dieciséis.

**Miembros propietarios presentes:**

M.Sc. Roy Arnoldo Jiménez Oreamuno	Consejo Nacional de Rectores (CONARE)
Licda. Laura Mora Camacho	Ministerio de Justicia y Paz
Licda. Ana Lucía Jiménez Monge	Archivo Nacional
M.Sc. Óscar Rodríguez Sánchez	Registro Nacional

**Miembros propietarios ausentes con justificación:**

Lic. Carlos Eduardo Quesada Hernández	Colegio de Abogados y Abogadas
---------------------------------------	--------------------------------

**Miembros suplentes presentes:**

Lic. Juan Carlos Montero Villalobos	Ministerio de Justicia y Paz
Lic. Mauricio López Elizondo	Archivo Nacional
Lic. Manuel Antonio Viquez Jiménez	Colegio de Abogados y Abogadas
Dra. Roxana Sánchez Boza	Registro Nacional

**Miembros suplentes ausentes con justificación:**

M.Sc. Ana Lorena González Valverde	Consejo Nacional de Rectores (CONARE)
------------------------------------	---------------------------------------

**Director Ejecutivo:** M.Sc. Guillermo Sandí Baltodano

**Secretaría Administrativa de Actas:** Sra. Isabel Vargas Montero

**Preside la sesión:** M.Sc. Roy Arnoldo Jiménez Oreamuno

**Secretaría Consejo Superior Notarial:** Licda. Laura Mora Camacho

**ARTÍCULO PRIMERO: Comprobación de Quórum**

El M.Sc. Roy Arnoldo Jiménez Oreamuno, una vez comprobado el quórum de ley, da inicio a esta sesión.

**ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobación del Orden de Día**

Se somete a consideración el siguiente Orden del Día para su aprobación:

**ARTÍCULO TERCERO: Aprobación de acta**

Se somete a discusión y consideración el Acta 002-2016 correspondiente a la Sesión Ordinaria 002-2016, celebrada el 28 de enero del mismo año.

**ARTÍCULO CUARTO: Asuntos de Presidencia.**

**Visita de la señora Ministra de Justicia y Paz, M.Sc. Cecilia Sánchez Romero, a las 8:30 a.m.**

- 1) Nombramiento de presidencia y secretaria del Consejo Superior Notarial para el año 2016.

- 
- 2) El M.Sc. Roy Jiménez Oreamuno informa sobre reunión sostenida el día de ayer en el Despacho de la señora Ministra de Justicia y Paz, M.Sc. Cecilia Sánchez Romero; a la cual asistió junto con el Ministro y Viceministro de Economía Industria y Comercio, el Director General del Registro Nacional y el M.Sc. Guillermo Sandí Baltodano, para tratar el litigio que tiene entablado la Dirección Nacional de Notariado contra el uso del sistema "Crear Empresa"
  - 3) Oficio SN-PA-078-2016 de la Caja Costarricense del Seguro Social: "Solicitud de aplicación del artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S."

**ARTÍCULO QUINTO: Mociones o informes de los miembros del Consejo Superior Notarial**

Moción de la Licda. Laura Mora Canacho, quien propone una aclaración del Acuerdo 2016-002-007, sobre la realización de una reunión de trabajo de este Consejo, en la cual se pretende definir la línea de acción que seguirá este cuerpo colegiado durante el año 2016.

**ARTICULO SEXTO: Dirección Ejecutiva**

- 1) Cierre de oficinas de la Dirección Nacional de Notariado - Semana Santa 2016.
- 2) Cumpliendo con lo dispuesto en el Acuerdo 2016-002-003, se somete a aprobación el documento final, referente al Proyecto de Reglamento para el Trámite de Formularios Electrónicos, propuesto por el Registro Nacional, para ser remitido a dicha institución.
- 3) Informe de cumplimiento de metas del Plan Operativo Institucional 2015 (POI-2015) que incluye:
  - Presentación de Power Point con el "Informe de resultados de las metas del POI".
  - Documento de Word: "Matriz de resultados por programa (MRP)"

**ARTÍCULO SÉTIMO: Asuntos administrativos.** No hay

**ARTÍCULO OCTAVO: Asuntos varios.**

El Licenciado Manuel Antonio Viquez Jiménez hará algunos comentarios que desear se hagan constar en este artículo.

**El Consejo Superior Notarial conoce y aprueba el Orden del Día con la única modificación de que se atienda primeramente a la señora Ministra de Justicia y Paz, M.Sc. Cecilia Sánchez Romero, para luego proseguir con la agenda tal y como está planteada.**

**Visita de la señora Ministra de Justicia y Paz, M.Sc. Cecilia Sánchez Romero, a las 8:30 a.m.**

Una vez recibida la Ministra de Justicia y Paz, el Director Ejecutivo y el presidente del Consejo la invitan y acompañan a hacer un recorrido por las instalaciones de la Dirección Nacional de Notariado. Ya reunidos en la sala de sesiones, el M.Sc. Roy Jiménez Oreamuno, procede con la presentación de cada miembro integrante del Consejo, haciendo alusión a la institución que representa y con ello da inicio la sesión de este día.

La señora Ministra de Justicia Paz dirige algunas palabras al Consejo y manifiesta su disposición de colaborar con la Dirección Nacional de Notariado, en todo lo que esté a su alcance.

Inician las intervenciones de los miembros, la primera de la Licenciada Laura Mora Camacho, quien agradece la visita y a su vez le informa sobre la reciente participación que tuvo, junto con el M.Sc. Guillermo Sandí Baltodano, en el "Primer Encuentro Sobre el Futuro de la Justicia en Mesoamérica: Prioridades y Metas", el pasado mes de enero en la ciudad de Antigua - Guatemala. Al respecto manifiesta la importancia que tiene la Dirección Nacional de Notariado, no solo por la fiscalización, sino por el trabajo que permite la integración del notario a la comunidad y de la comunidad con el notario, así como de la importancia del notariado para lograr un ambiente de justicia y paz.

Además, le informa sobre la existencia de diferentes comisiones con las que cuenta este Consejo, como lo es la de "Relaciones Públicas Nacionales e Internacionales" y la "Académica", para la cual se ha ideado un plan piloto que pretende acercar a la Dirección Nacional de Notariado con el gremio notarial, esperando dar inicio este año. Con ello se procura no solo ese acercamiento amigable con la comunidad notarial, sino también la actualización de conocimientos que dicha comunidad necesita.

Se le brinda a la señora Ministra, la información de que este Consejo trabaja Ad Honorem, aclarándole que por nuestro trabajo no recibimos ningún tipo de retribución económica, aunque sí la satisfacción de que el tiempo que dedicamos a esta función, lo hacemos con la mayor seriedad y disposición, siempre teniendo en mente el bienestar y los intereses de la comunidad notarial.

Al respecto la Ministra de Justicia responde que se cuenta con su apoyo, y que le parece muy necesaria esa búsqueda de acercamiento de la función notarial a la ciudadanía, para que ésta comprenda mejor su ejercicio, con lo cual adquiriría otra visión; y el notario a su vez, cercano a la comunidad, también obtendría una visión más acertada de la realidad del país.

La Doctora Roxana Sánchez Boza interviene para comentar sobre el desarrollo histórico de la Dirección Nacional de Notariado, que resultó bastante difícil al inicio, pero que poco a poco, con mucho esfuerzo y dedicación, ha avanzado hasta convertirse en lo que es hoy en día. Indica además, que esta Dirección es rectora, organiza y fiscaliza al Notariado; no solo a los notarios sino también a la comunidad que requiere sus servicios. Asimismo comenta sobre el Sistema Notarial Latino e indica que Costa Rica es fundadora de la Unión Internacional de Notariado, compuesta actualmente por 85 países.

Para finalizar la señora Ministra agradece a los miembros del Consejo y se retira de la sala de sesiones para asistir a otros compromisos.

#### **EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:**

##### **Acuerdo 2016-003-001:**

- a) **Tener por recibida a la señora Ministra de Justicia y Paz, M.Sc. Cecilia Sánchez Romero y agradecerle su visita.**

**Acuerdo firme por votación unánime.**

---

**ARTÍCULO TERCERO: Aprobación de acta**

Se somete a discusión y consideración el Acta 002-2016 correspondiente a la Sesión Ordinaria 002-2016, celebrada el 28 de enero del mismo año.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:****Acuerdo 2016-003-002:**

- a) Aprobar el Acta 002-2016 correspondiente a la Sesión Ordinaria 002-2016, celebrada el 28 de enero del mismo año.
- b) Conste en actas que el M.Sc. Óscar Rodríguez Sánchez se abstiene de votar por cuanto no estuvo presente en dicha sesión.
- c) Comisionar a la secretaria de actas para que, a partir de hoy y en lo sucesivo, cada vez que un miembro suplente requiera sustituir al propietario, debido a ausencia justificada o injustificada de éste; proceda a incluir el nombre del suplente en la lista de "Miembros propietarios presentes", consignando esta nota aclaratoria: *"Propietario en ejercicio, en sustitución del titular"*.

**Acuerdo firme por votación unánime.**

**ARTÍCULO CUARTO: Asuntos de Presidencia.**

- 1) Nombramiento de presidencia y secretaria del Consejo Superior Notarial para el año 2016.

El M.Sc. Roy Jiménez Orcamuno, comunica a los miembros que, por imperio del Artículo 49 de la Ley General de Administración Pública, los órganos colegiados deben realizar anualmente la elección de la presidencia y la secretaria. En virtud de lo anterior da inicio a este inciso proponiendo su reelección para el siguiente periodo.

El M.Sc. Óscar Rodríguez Sánchez expone que, en razón de que considera conveniente la alternancia en la presidencia del Consejo, propone a la Licenciada Laura Mora Camacho para ocupar el puesto, luego de lo cual ésta acepta la nominación. No habiendo más postulantes, se inicia la votación y el resultado por mayoría, es elegir a la Licenciada Mora Camacho como presidente del Consejo.

Se pasa a la elección de la Secretaria y la Licenciada Mora toma la palabra para proponer al Licenciado Carlos Eduardo Quesada Hernández, a pesar de que no está presente por ausencia justificada. Por unanimidad se elige al Licenciado Quesada Hernández, lo cual queda sujeto a que éste acepte la propuesta. Sin embargo, como puede observarse en el Artículo Octavo de esta misma acta, el Licenciado Manuel Antonio Viquez Jiménez, muestra a los miembros la conversación que acaba de sostener con él, vía "WhatsApp", donde consta que éste acepta el cargo que se le ofrece como secretario del Consejo Superior Notarial y el Licenciado Viquez Jiménez, en su nombre, acepta el cargo.

---

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:****Acuerdo 2016-003-003:**

- a) **Nombrar a la Licenciada Laura Mora Camacho como Presidente del Consejo Superior Notarial y al Licenciado Carlos Eduardo Quesada Hernández para ocupar el puesto de la Secretaría.**
- b) **Conste en actas que el Licenciado Quesada Hernández acepta el cargo, según se detalla en el Artículo Octavo "Asuntos Varios" de este mismo documento.**
- c) **Rige a partir de la siguiente sesión ordinaria, a efectuarse el 25 de febrero de 2016, con una vigencia de un año, según lo estipula el Artículo 49 de la Ley General de Administración Pública.**

**Acuerdo firme por votación unánime para ocupar la Secretaría y por votación mayoritaria para el puesto de Presidencia.**

- 2) El M.Sc. Roy Jiménez Oreamuno informa sobre reunión sostenida el día de ayer en el Despacho de la señora Ministra de Justicia y Paz, M.Sc. Cecilia Sánchez Romero; a la cual asistió junto con el Ministro y Viceministro de Economía Industria y Comercio, el Director General del Registro Nacional y el M.Sc. Guillermo Sandi Baltodano, para tratar el litigio que tiene entablado la Dirección Nacional de Notariado contra el uso del sistema "Crear Empresa".

El presidente del Consejo brinda la información respectiva, comentando además la propuesta del Registro y el Ministerio de Economía, de llegar a un acuerdo conciliatorio y retirar o archivar el proceso contencioso.

Los miembros inician la deliberación, analizando diferentes aspectos de este tema, uno de ellos el interés nacional de que "Doing Business (Measuring Business Regulations)" no baje al país de categoría; otro es la división que se generó cuando el uso de "Crear Empresa" se volvió obligatorio, a pesar de que el Consejo anterior se pronunciara en contra de dicha obligatoriedad en varios medios de comunicación masiva, sin que ello fuera tomado en cuenta.

Se propone retirar el juicio contencioso administrativo que la Dirección Nacional de Notariado tiene contra el sistema "Crear Empresa" en razón de que uno de los puntos consistente en presentar el testimonio en formato digital junto con el formulario respectivo, ya está prácticamente solucionado. Sin embargo, se mantiene el tema de obligatoriedad de presentación de testimonio de constitución de sociedades.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:****Acuerdo 2016-003-004:**

- a) **Tener por conocida la información brindada por el M.Sc. Roy Jiménez Oreamuno, sobre reunión sostenida el día de ayer, 10 de febrero de 2016, en el Despacho de la señora Ministra de Justicia y**

- 
- Paz, M.Sc. Cecilia Sánchez Romero; a la cual asistió junto con el Ministro y Viceministro de Economía Industria y Comercio, el Director General del Registro Nacional y el M.Sc. Guillermo Sandí Baltodano, para tratar el litigio que tiene entablado la Dirección Nacional de Notariado contra el uso del sistema "Crear Empresa".
- b) Comisionar a la Dirección Ejecutiva para que solicite al Registro Nacional la remisión los datos estadísticos de los documentos a los que se les ha cancelado el asiento de presentación por haber sido presentados físicamente; de las sociedades que han sido inscritas por medio de testimonios materiales y de las que han sido inscritas mediante el procedimiento "Crear Empresa".
  - c) Una vez recibida la información mencionada en el inciso anterior, agendar de nuevo este tema en el Orden del Día, para ser analizado antes de tomar un acuerdo al respecto.

**Acuerdo firme por votación unánime.**

Al ser las diez horas con quince minutos, se retira de la sesión el Lic. Juan Carlos Montero Villalobos.

- 3) Oficio SN-PA-078-2016 de la Caja Costarricense del Seguro Social: "Solicitud de aplicación del artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S."

El M.Sc. Roy Jiménez Oreamuno comunica a los miembros que el día de ayer, 10 de febrero de 2016, fue recibido en la Dirección Ejecutiva el oficio mencionado, suscrito por el Lic. Luis Alberto Agüero Rojas, Jefe Administrativo de dicha institución; quien solicita a este Consejo la inhabilitación de una lista de notarios que incluye en el documento, a fin de que se cumpla el artículo 74 supracitado.

El Consejo Superior analiza el tema.

#### **EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:**

##### **Acuerdo 2016-003-005:**

- a) Tener por el Oficio SN-PA-078-2016 de la Caja Costarricense del Seguro Social: "Solicitud de aplicación del artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S."
- b) Comisionar a la Dirección Ejecutiva para que responda al oficio mencionado a la mayor brevedad posible, indicando lo siguiente:

Que a la fecha todavía se encuentra vigente lo dispuesto en el Acuerdo 2015-026-001, inciso d), respecto a la suspensión de ejecución de la Directriz CSN-001-2015, relativa a este tema.

Además de que, en acatamiento del Acuerdo 2015-034-003, la Licenciada Laura Mora Camacho y el Licenciado Juan Carlos Montero Villalobos, aún se encuentran en trámites y procura de reuniones con personal de la C.C.S.S., a fin de solicitar el establecimiento de la reglamentación necesaria para la correcta aplicación del artículo mencionado.

**Acuerdo firme por votación unánime.**

---

**ARTÍCULO QUINTO: Mociones o informes de los miembros del Consejo Superior Notarial**

Moción de la Licda. Laura Mora Camacho, quien propone una aclaración del Acuerdo 2016-002-007, sobre la realización de una reunión de trabajo de este Consejo, en la cual se pretende definir la línea de acción que seguirá este cuerpo colegiado durante el año 2016.

La licenciada Mora indica a los miembros del Consejo las razones que justifican su solicitud de aclaración.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:****Acuerdo 2016-003-006:**

- a) Aprobar la moción de la Licda. Laura Mora Camacho, quien solicitó una aclaración del Acuerdo 2016-002-007, con respecto a la realización de una reunión de trabajo de este Consejo, en la cual busca definir la línea de acción que seguirá este cuerpo colegiado durante el año 2016.
- b) Informar que dicha actividad se realizó el sábado 6 de febrero de 2016, de 8:30 a.m. a 1:00 p.m., en las instalaciones de la Dirección Nacional de Notariado y dejar constancia de que para ello no se utilizó ningún recurso financiero del presupuesto de la institución.

**Acuerdo firme por votación unánime.**

**ARTICULO SEXTO: Dirección Ejecutiva**

- 1) Cierre de oficinas de la Dirección Nacional de Notariado – Semana Santa 2016.

El Director Ejecutivo, M.Sc. Guillermo Sandí Baltodano expone este tema a los miembros.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:****Acuerdo 2016-003-007:**

- a) Aprobar el cierre de las instalaciones de la Dirección Nacional de Notariado, los días 21, 22 y 23 de marzo, correspondientes al lunes, martes y miércoles respectivamente, de la Semana Santa 2016.
- b) Iniciar el trámite de vacaciones colectivas para todo el personal de esta Dirección, durante el periodo indicado en el inciso anterior, así como proceder con el rebajo respectivo a cada funcionario.
- c) Comisionar a la Dirección Ejecutiva para que gestione lo que corresponda a nivel administrativo e informativo.

**Acuerdo firme por votación unánime.**

- 
- 2) Cumpliendo con lo dispuesto en el Acuerdo 2016-002-003, se somete a aprobación el documento final, referente al Proyecto de Reglamento para el Trámite de Formularios Electrónicos, propuesto por el Registro Nacional, para ser remitido a dicha institución.

El M.Sc. Guillermo Sandí informa a los miembros sobre las observaciones que se recibieron, las cuales fueron realizadas por el Lic. Carlos Eduardo Quesada Hernández y por la Dirección Ejecutiva.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:**

**Acuerdo 2016-003-008:**

- a) **En cumplimiento del Acuerdo 2016-002-003, se tienen por recibidas, analizadas y aprobadas, las observaciones al Reglamento para el Trámite de Formularios Electrónicos que se remitirán al Registro Nacional.**
- b) **Comisionar a la Dirección Ejecutiva para que remita al Registro Nacional el oficio respectivo, conteniendo las observaciones recibidas y aprobadas en este acuerdo, y haciéndolo circular a los miembros del Consejo, previamente a su remisión.**
- c) **Especificar que se aprueba condicionado y sujeto a su revisión posterior, previa entrada en vigencia, para verificar la ejecución de los cambios que se soliciten.**
- d) **Puntualizar que en el futuro, si se quisieran hacer reformas a dicho reglamento, las mismas también deben ser aprobadas por el Consejo Superior Notarial.**

**Acuerdo firme por votación unánime.**

- 3) Informe de cumplimiento de metas del Plan Operativo Institucional 2015 (POI-2015) que incluye:
- **Presentación de Power Point con el "Informe de resultados de las metas del POI".**
  - **Documento de Word: "Matriz de resultados por programa (MRP)"**

El Licenciado Tony Umaña Díaz, Planificador Institucional de la Dirección Nacional de Notariado, ingresa a la sala de sesiones para realizar la presentación del Informe de cumplimiento de metas del Plan Operativo Institucional 2015.

Durante el transcurso de la presentación los miembros manifiestan sus dudas y observaciones y además formulan preguntas al funcionario Umaña Díaz, sobre los puntos que se van exponiendo.



---

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:****Acuerdo 2016-003-009:**

- a) Tener por recibido el informe de cumplimiento de metas del Plan Operativo Institucional 2015 (POI-2015), presentado por el Licenciado Tony Umaña Díaz, Planificador Institucional de la Dirección Nacional de Notariado.
- b) Comisionar al Licenciado Umaña Díaz y a la Dirección Ejecutiva de la Dirección Nacional de Notariado, para efectuar una revisión minuciosa del Informe de cumplimiento de metas del Plan Operativo Institucional 2015, a fin de adecuar su redacción. Asimismo, para que realicen las correcciones necesarias en la evaluación, de conformidad con la realidad de la institución. Dicho documento debe hacerse circular a los miembros a más tardar el jueves 18 de febrero de 2016, para que éstos cuenten con el tiempo necesario que les permita una revisión detallada.
- c) Posponer la aprobación del Informe de cumplimiento de metas del Plan Operativo Institucional 2015, hasta tanto no se ejecute lo estipulado en el inciso anterior, y agendar de nuevo para ser visto en la siguiente sesión ordinaria de este Consejo.
- d) Autorizar a la secretaria de actas de este Consejo para que, en lo sucesivo, haga circular con mayor antelación informes como este, previo a la remisión del Orden del Día, para que brinde a los miembros suficiente tiempo de análisis.

**Acuerdo firme por votación unánime.**

Una vez finalizada la presentación y la votación, se retira de la sala de sesiones el Licenciado Tony Umaña Díaz.

**ARTÍCULO SÉTIMO: Asuntos administrativos.** No hay

**ARTÍCULO OCTAVO: Asuntos varios.**

El Licenciado Manuel Antonio Víquez toma la palabra para que conste en actas tres comentarios que desea hacer:

1. Mostrar a los miembros la conversación que acaba de sostener, vía "WhatsApp", con el Lic. Carlos Eduardo Quesada Hernández, donde consta que éste acepta el cargo de secretario del Consejo Superior Notarial, al que unánimemente se le postuló.
2. Dejar constancia de que no está de acuerdo con lo que le ocurrió el día de hoy en esta Dirección, cuando trajo el protocolo para la Razón de Apertura y se lo estaban rechazando solamente porque el sello – además de indicar nombre completo sin abreviaturas, número de carné y la enunciación de "Notario Público" – contenía también la palabra "Abogado", y es lo que motiva su inconformidad, ya que según su criterio, resulta inaceptable, por cuanto considera que "lo que sobra no daña".

El M.Sc. Guillermo Sandí comenta que lo anterior obedece a una directriz emitida desde la época en que la Dirección Nacional de Notariado era parte del Poder Judicial y la directora de entonces, dispuso que el contenido del sello debía contener únicamente la denominación de notario público. Este criterio fue mantenido por el Consejo Superior Notarial, quién estableció en el artículo 33 de los Lineamientos para el Ejercicio y Control del Servicio Notarial, vigentes al día de hoy, que el "sello debe contener la frase "Notario Público".

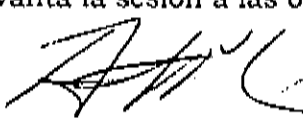
Continúa explicando el M.Sc. Guillermo Sandí que el espíritu de todo esto fue que se comenzara a desligar y distinguir la profesión de abogado con la función de notario público.

Menciona además, que se trata de un asunto normado, incluido en los "Lineamientos para el Ejercicio y Control del Servicio Notarial", pero a la vez comenta que si se considera oportuno, se puede presentar al Consejo una moción en la que se solicite derogar o modificar lo dispuesto por el artículo 33 citado.


3. Informar que en varias oportunidades ha tratado de comunicarse vía telefónica con el Director Ejecutivo, M.Sc. Guillermo Sandí Baltodano, sin conseguirlo, motivo por el cual solicita mayor accesibilidad y apertura para poder contactarlo.

El Director le responde que no ha recibido ningún mensaje que indique que él lo ha estado llamando y le pregunta si en dichas ocasiones ha hablado con la secretaria, a lo cual el Lic. Víquez le responde que no. Así que le informa que él siempre está anuente y dispuesto a responder todas las llamadas y le solicita que en futuras ocasiones coordine con la secretaria ejecutiva o con la secretaria del Consejo, quienes lo comunicarán inmediatamente, o en su defecto, tomarán el mensaje respectivo para que él pueda devolverle llamada lo antes posible. Advierte, que si en algún momento no puede atender de forma inmediata una llamada, es porque está en tareas propias del cargo, sea en reuniones u otras.

Se levanta la sesión a las once horas con cuarenta minutos.

  
M.Sc. Roy Jiménez Oreamuno  
Presidente



  
Laura Mora Camacho  
Secretaria